

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

ARTICULO 1º: Incorpórese al contenido curricular educativo del nivel primario del Sistema Educativo Nacional, la enseñanza de la asignatura Higiene y Cuidado de la Salud, según lo establecido por la presente ley.

ARTICULO 2°: Incorpórese el inciso "m" al artículo 27 de la Ley 26.206, de Educación Nacional, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 27. — La Educación Primaria tiene por finalidad proporcionar una formación integral, básica y común y sus objetivos son:

- a) Garantizar a todos/as los/as niños/as el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.
- b) Ofrecer las condiciones necesarias para un desarrollo integral de la infancia en todas sus dimensiones.
- c) Brindar oportunidades equitativas a todos/as los/as niños/as para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento, en especial la lengua y la comunicación, las ciencias sociales, la matemática, las ciencias naturales y el medio ambiente, las lenguas extranjeras, el arte y la cultura y la capacidad de aplicarlos en situaciones de la vida cotidiana.



K. Cámara de Diputados de la Nación

- d) Generar las condiciones pedagógicas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como para la producción y recepción crítica de los discursos mediáticos.
- e) Promover el desarrollo de una actitud de esfuerzo, trabajo y responsabilidad en el estudio y de curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender.
- f) Desarrollar la iniciativa individual y el trabajo en equipo y hábitos de convivencia solidaria y cooperación.
- g) Fomentar el desarrollo de la creatividad y la expresión, el placer estético y la comprensión, conocimiento y valoración de las distintas manifestaciones del arte y la cultura.
- h) Brindar una formación ética que habilite para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita asumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.
- i) Ofrecer los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.
- j) Brindar oportunidades para una educación física que promueva la formación corporal y motriz y consolide el desarrollo armónico de todos/as los/as niños/as.
- k) Promover el juego como actividad necesaria para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.
- l) Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado del patrimonio cultural y el medio ambiente.
- m) Fomentar y promover en todos/as los/as niños/as la importancia de la higiene y cuidado de la salud en general, especialmente las conductas de cuidado e higiene personal, las

K. Cámara de Diputados de la Nación

formas de alimentación saludable y sustentable con el medio ambiente; y la prevención de

enfermedades y otros trastornos de la salud."

m) Promover el conocimiento acerca de los cuidados esenciales de salud, desarrollando

conceptos de auto cuidado, resaltando especialmente la alimentación saludable y

sustentable con el medio ambiente, la promoción de la salud y la prevención de

enfermedades.

ARTICULO 3°: El Ministerio de Educación definirá, conjuntamente con el Consejo Federal

de Educación, y la asistencia consultiva del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio

de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, los lineamientos curriculares de la

asignatura, que permitan el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley, de acuerdo con

lo establecido en la Ley 26.206.

ARTICULO 4°: Establecerá el Poder Ejecutivo en su reglamentación la Autoridad de

Aplicación correspondiente.

ARTICULO 5°: Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adherir

a la presente ley.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ARTICULO 7°: De Forma.

3



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto busca incorporar a la educación primaria una asignatura específica donde los y las estudiantes tengan la oportunidad de conocer y aprender nociones básicas de higiene y cuidado de la salud, entendiendo que es una temática fundamental para el desarrollo personal de cada uno/a de ellos/as, y de la sociedad en su conjunto.

Cuando hablamos de higiene y cuidado de la salud, nos referimos principalmente a tres grandes temáticas: las conductas de cuidado e higiene personal; las formas de alimentación saludable y sustentable con el medio ambiente; y la prevención de enfermedades y otros trastornos de la salud, especialmente mediante la actividad física. La Autoridad de Aplicación será la encargada de elaborar el programa educativo, pero el mismo tendrá estos tres temas como ejes constitutivos.

Entre los objetivos específicos destacamos la adopción de hábitos saludables de higiene personal, posturales y de ejercicio físico, y la promoción de una actitud responsable de cara a al cuidado del propio cuerpo y al de los demás, concientizando los efectos que estos hábitos tienen sobre la salud.

La asignatura deberá contener información sobre el cuidado del cuerpo, las rutinas, normas y actividades de aseo personal, conocer la importancia y las nociones básicas de la actividad física y de la salud en el mantenimiento corporal. Intentar desde las aulas que los y las estudiantes puedan adquirir hábitos de higiene corporal, mostrar interés por respetar y cuidar el propio cuerpo, y valorar un desarrollo físico y psíquico equilibrado y de la salud.

Por otro lado, también debe tener un papel preponderante el de la conciencia y hábitos alimentarios saludables. Diversos estudios confirman que es durante la edad escolar cuando se gestan muchos de los problemas de salud que aparecen en la edad adulta, sobre todo los



H. Cámara de Diputados de la Nación

relacionados con las enfermedades crónicas no transmisibles, como obesidad, diabetes, hipertensión, distintos tipos de cáncer, enfermedades cardiovasculares y que entre las principales causas de éstos se encuentra la alimentación y los hábitos y conductas alimenticias que las personas adquieren en su niñez.

Las buenas normas y hábitos de alimentación infantil son muy importantes para el desarrollo del estudiante y deben ser cuidados desde las primeras etapas de su crecimiento. Esta tarea es una labor conjunta de los padres y de los educadores del centro de educación infantil. Es por ello que destacamos la importancia de tener una asignatura curricular específicamente direccionada al asunto.

En tercer lugar, debemos transmitirle a los y las estudiantes la importancia de la medicina preventiva, principalmente de la actividad física y el buen descanso como una de las principales formas de prevenir enfermedades y trastornos en la salud. Esto incluye el conocimiento básico y seguimiento de sus propios indicadores, como puede ser el control de la presión arterial, controles de peso, azúcar, etc.

Entre otros elementos que entendemos deberían integrar la materia incluimos la salud y los derechos humanos; higiene y saneamiento ambiental; nutrición y buenas costumbres alimenticias; pautas sobre el crecimiento y desarrollo físico y mental; prevención, control y detección temprana de enfermedades relacionadas con la higiene y la mala alimentación, y enfermedades contagiosas (neumonía, COVID-19, dengue, etc.).

Destacamos que la importancia de la inclusión en al currícula escolar de Higiene y Cuidado de la Salud, no sólo presenta un interés desde la Salud Pública, que ya de por sí justifica todo esfuerzo e inversión que pueda hacerse. Sino que además tiene un importante interés desde una perspectiva económica, toda vez que el desarrollo de habitantes saludables y sustentables, representa un gran ahorro para el Estado en atención médica y provisión de medicamentos a la población, quizás uno de los principales gastos que el estado tiene que solventar, que además han mostrado especialmente altos índices inflacionarios en los últimos



K. Cámara de Diputados de la Nación

años. Siendo destacable asimismo que también representa el fomento de consumo de alimentos agroecológicos, la "compra en el barrio de productos de la zona".

En la actualidad, hablamos de Salud como un proceso dinámico, histórico, integral, participativo, intersectorial y multidimensional, entendiendo que los procesos son intervenidos por los determinantes sociales de la salud. Estos son factores ambientales, económicos, sociales, educativos, culturales, etc., que a su vez van a condicionar otros factores como pobreza, marginación, exclusión social, que terminarán cerrando el círculo salud-enfermedad. Estos elementos contribuyen a poder caracterizar a cada comunidad en particular para llegar a elaborar distintas estrategias de promoción, prevención y asistencia, comprometiendo la participación de todos quienes formamos parte de la sociedad. Esta es una obligación del Estado, que tiene que garantizar este derecho a toda la sociedad. La educación en salud es una necesidad incontrastable, y entendemos está requiriendo de una asignatura especial que, reedite los viejos cursos de Higiene y Seguridad que se dieron en otros años en las escuelas, pero mediante una versión mucho más actual, con especial énfasis en la alimentación saludable y la problemática ambiental, dos de los grandes desafíos que enfrentará la humanidad en los próximos años.

Por todo lo antedicho es que solicito de mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de ley.

Diputada Nacional Alejandra Obeid. -